HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 413

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE MOSCONI, ENTRE LA AV. SEGUNDO FERNANDEZ Y LA CALLE LA RÁBIDA, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

413

2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

San Isidro, 2 de noviembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La necesidad de incorporar reductores de velocidad en la zona comprendida por la calle Mosconi entre Segundo Fernández y La Rábida, en la Cuidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional de tránsito N° 24.449 establece que la velocidad máxima en zonas urbanas debe ser de 40Km/H.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo velar por el ordenamiento del tránsito y el uso de la vía publica.

Que al repavimentar la calle Mosconi, los automovilistas transitan en distintos momentos del día a velocidades que exceden ampliamente los límites permitidos.

Que los autos que pasan por allí lo hacen a gran velocidad, poniendo en riesgo a los vecinos y peatones que transitan por el lugar.

Que en la zona mencionada no existen reductores de velocidad que faciliten el tránsito vehicular y eviten los riesgos de sufrir algún tipo de accidente, por lo que resulta necesaria la colocación de los mismos.

Por ello, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

413

2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a colocar lomos de burro u otros mecanismos, para lograr la reducción de velocidad que desarrollan los vehículos en la calle Mosconi entre la calle Segundo Fernández y La Rábida, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º: De forma.-

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 19 de NOVIEMBRE de 2020

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONOR... CONCEJO
DELIBE... N ISIDRO
3 - NOV 2020
Hora 11:45
RECIBIDO